

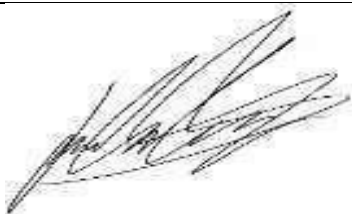
 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	3112-2026 DEL 18 DE AGOSTO DE 2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO	COMPRA DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE CAMPAÑAS EN SEGURIDAD VIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA SM112		
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	PROVIMEDICA SAS NIT: 860536148 2 Representada legalmente por JHONNY ANDRÉS RODRIGUEZ DIAZ,		
PLAZO	DEL 19 DE AGOSTO HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2026, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
CDP	NO. 4405	CRP	6628 DEL 19 DE AGOSTO DE:2026 POR UN VALOR DE \$35.000.000
PÓLIZA	NB-100461040	FECHA EXPEDICION	19/08/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			19/08/2026
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 19 de agosto de 2026 hasta el 18 de octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 19 de agosto de 2026.

	
NOMBRE: EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA SUPERVISOR	NOMBRE: JHONNY ANDRÉS RODRIGUEZ DIAZ, REPRÉSENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROVIMEDICA SAS CONTRATISTA CONTRATISTA

Proyectó: Julian Antonio Lucas Caicedo Abogado Contratista Secretaria de Movilidad.

Anexo Copias: Contratista, Supervisor del Contrato **Nota:**

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con

los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.